



ADMINISTRACIÓN LOCAL

RINCÓN DE LA VICTORIA

Urbanismo

Edicto

Expediente: 16514/2023.

Asunto: aprobación definitiva Plan Municipal de Vivienda y Suelo.

Habiéndose aprobado definitivamente por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 30 de julio de 2024, el Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Rincón de la Victoria, por medio de la presente se hace público para su general conocimiento, entrando en vigor según lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, con la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* y en el portal de transparencia del Ayuntamiento (<https://ga.rincondelavictoria.es/exposiciones-publicas>).

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento, en el apartado “verificación de documentos”, usando los siguientes CSV:

DOCUMENTO	CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN
ACUERDO PLENO DE APROBACIÓN DEFINITIVA	07E80038CE7A00S4E5A3I3U5A7
DOCUMENTO I – DIAGNÓSTICO	07E80039DF8D00H0G1Q9D5K9V2
DOCUMENTO II – PROGRAMA DE ACTUACIÓN	07E80039DFB400E8E1T4C1P9M2

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra este acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación, ante el mismo órgano que la dictó. Igualmente se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción Contencioso-Administrativa, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación, salvo que se haya interpuesto el antes mencionado recurso de reposición, y en tanto recaiga resolución expresa o presunta del mismo. Ello, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que se estime procedente.

Lo manda y firma el señor Alcalde-Presidente, a fecha de firma electrónica.

Rincón de la Victoria, 7 de octubre de 2024.

El Alcalde-Presidente, José Francisco Salado Escaño.

4168/2024